



**MANUAL DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS**

**Capítulo 7. Personal académico y de apoyo**

Código:  
MSGIC-CEDEP

ÍNDICE

<b>7.1. OBJETO</b> .....	2
<b>7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	2
<b>7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA</b> .....	3
<b>7.4. DESARROLLO</b> .....	3

Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	14/10/2008	Edición inicial
01	11/03/2011	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	27/12/2012	Adaptación Programas Doctorado


Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
D. <sup>a</sup> Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D. <sup>a</sup> Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	D. Miguel Ángel Gual Font Vicerrector de Postgrado, Formación Permanente y Empleo

Código Seguro de verificación:pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	03/05/2013
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==	PÁGINA 1/5



pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>  <b>Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</b>	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


### 7.1. OBJETO


El objeto del presente capítulo del Manual del *SGIC de Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias. Este capítulo es de desarrollo generalizado para toda la Universidad Pablo de Olavide, por cuanto las actuaciones están centralizadas en el Vicerrectorado con competencias en Profesorado, en Investigación (en el caso de los Programas de Doctorado) y en Gerencia.

### 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal académico que imparte docencia en títulos de Postgrado (profesorado/investigadores/as de los diferentes tipos, niveles y dedicaciones) así como, el personal de administración y servicios adscrito al Centro de Estudios de Postgrado. Y debido a la estructura centralizada de los Servicios Administrativos de la Universidad Pablo de Olavide, también todo el personal de administración y servicios relacionados con las funciones y titulaciones de Postgrado, aunque se encuentre fuera del Centro de Estudios de Postgrado. La competencia última sobre el personal académico la tiene el Vicerrectorado con competencias en Profesorado, y sobre el personal de administración y servicios, Gerencia.

Código Seguro de verificación: pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==	PÁGINA 2/5
 pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>  <b>Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</b>	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

### 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- ✚ Estatutos de la Universidad
- ✚ Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- ✚ Reglamento Interno del Centro de Estudios de Postgrado.
- ✚ Programa DOCENTIA de evaluación del profesorado e innovación docente, de la ANECA (subrogado por la AGAE y todas las Universidades andaluzas).
- ✚ Programa ACADEMIA de acreditación del profesorado, de la ANECA.
- ✚ Manual del SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ✚ Legislación de Función Pública.
- ✚ Legislación Laboral aplicable.


### 7.4. DESARROLLO

La Universidad Pablo de Olavide, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de todo su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, el Centro de Estudios de Postgrado y la Universidad en su conjunto (cada uno en distintos niveles del proceso):


Código Seguro de verificación: pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==	PÁGINA 3/5
 pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>	Código: MSGIC-CEDEP
	<b>Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</b>	

- ✚ Se dotan de procedimientos que les permita recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- ✚ Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- ✚ Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- ✚ Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal de administración y servicios.
- ✚ Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- ✚ Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de administración y servicios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- ✚ Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Código Seguro de verificación: pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==	PÁGINA 4/5
 pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>	Código: MSGIC-CEDEP
	<b>Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</b>	

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- ✚ PE03: Definición de la política de Personal Académico y de Administración y Servicios.
- ✚ PA03: Captación y selección de Personal Académico y de Administración y Servicios.
- ✚ PA04: Formación del Personal Académico y de Administración y Servicios.
- ✚ PA05: Evaluación del Personal Académico y de Administración y Servicios.
- ✚ PE04: Medición, análisis y mejora continua.
- ✚ PC14: Información pública

Código Seguro de verificación: pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==	PÁGINA 5/5
 pfEVsGxbbuNVdsDUFuSh5Q==			